

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20603612079	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	CARRASCO CONSULTORES & CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:33:26

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE AL CONSORCIADO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA LE ESTÁN DANDO UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 90%. SE SOLICITA SE LE OTORQUE AL QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMO DEL 95% EN ARAS DE ASEGURAR LA CALIDAD Y BUEN DESARROLLO DEL PROYECTO, YA QUE ESTA ES LA QUE TIENE LA EXPERIENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** e      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, DICHO REQUISITO SE HA ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TULO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS DE ELLO, SE OTORGA ESTE PORCENTAJE BAJO EL CRITERIO DE QUE LOS CONSORCIADOS CON MENOR EXPERIENCIA NO ESTARÍAN EN LA CAPACIDAD EN CUANTO A ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA SI ES QUE SE ELEVARÍA EL RANGO PORCENTUAL DE EXPERIENCIA; ASÍ MISMO DICHO MONTO ESTABLECIDO ES PARA QUE A LOS CONSORCIADOS CON MENOR EXPERIENCIA CUMPLAN EFECTIVAMENTE DE ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA DÁNDOLES EL MARGEN DE ACREDITACIÓN MÍNIMO, DANDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN DE DICHS CONSORCIADOS QUE, COMO BIEN SE MENCIONA EN LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, RECIÉN ESTÁ INICIANDO O GANANDO EXPERIENCIA EN ESTE RUBRO, POR ELLO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN QUEDANDO DICHO REQUISITO TAL CUAL ESTÁ ESTABLECIDO EN LAS BASES PRIMIGENIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código : 20608228943

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : F & F CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 10:46:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE AL CONSORCIADO QUE PRÁCTICAMENTE NO ACREDITE EXPERIENCIA LE DAN UN PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN DEL 10%, SIENDO DE ESTA MANERA QUE SE BUSCA PRÁCTICAMENTE QUE EL PROYECTO TENGA COMO POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A UNA EMPRESA Y NO A UN CONSORCIO. LOS CONSORCIOS TIENEN COMO FIN QUE LAS EMPRESAS RELATIVAMENTE NUEVAS O SIN EXPERIENCIA VAYAN CRECIENDO COMO TALES, ES POR ESTO QUE SE SOLICITA SE AMPLIÉ UNA PARTICIPACIÓN MÁXIMA PARA EL CONSORCIADO QUE ACREDITE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL 30% Y NO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: e      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL POSTOR DEBE CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION. POR LO TANTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE SU OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:55:21

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa lo consignado en las bases:

¿Plazo para pago del saldo de la liquidación del contrato de obra: La Entidad considera el plazo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria¿, pues no es concordante con lo indicado en las bases Estándar aprobadas mediante Directiva N° 001 ¿ 2019-OSCE/CD, la cual indica que el pago del saldo de la liquidación del contrato de obra se debe CONSIGNAR EN DÍAS CALENDARIO.

Solicitamos consignar en días calendario el pago del saldo de la liquidación del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: q      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001 ¿ 2019-OSCE/CD.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ANTENCION A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LAS COORDINACIONES CON EL AREA USUARIA INDICA QUE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO, MODIFICACION QUE SE HARA AL MOMENTO DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE AQUELLO SE INCORPORARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS:

La entidad considera el plazo de 30 dc

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:55:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta lo consignado en las bases:

¿Se considera obras similares a: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL¿, se solicita al comité confirmar que dicho requerimiento no se va a modificar en la integración de las bases adicionando componentes que van en contra del principio de libertad de concurrencia, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: d      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, Y TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, SE HA ESTABLECIDO ESTE REQUISITO DE ¿INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL¿, CON EL FIN DE QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTES Y/O POSTORES, GARANTIZANDO ASÍ Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS INFORMACIÓN MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR ELLO EL POSTOR DEBE CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	10:55:21

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa lo consignado en las bases ¿Consideraciones específicas ¿ perfil del postor¿:

¿Los postores deberán tener su información financiera debidamente actualizada en el RNP para dicho efecto, en su oferta deberá adjuntar la comunicación de RNP que indique que su solicitud ha sido atendida y actualizada y/o atendida de manera conforme caso contrario se tendrá por no admitir a la oferta¿,

El mencionado requerimiento no es concordante con lo indicado en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, ¿las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que pueden obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho decreto legislativo¿, además en el catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE (Decreto legislativo N° 1246), se puede verificar si el postor cuenta con RNP vigente, como consecuencia, evidentemente, de tener su información legal y financiera vigente. Además, Las Bases Estándar aprobadas mediante Directiva N° 001 ¿ 2019-OSCE/CD indica ¿El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite¿, haciendo referencia al ítem 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta.

Solicitamos se elimine dicho requerimiento

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** a.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001 ¿ 2019-OSCE/CD. Decreto legislativo N° 1246

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, Y TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, CONCORDANTE CON LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, DICHO REQUISITO SERA SUPRIMIDO CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR LIBERTADA DE CONCURRENCIA A PARTICIPANTES Y/O POSTORES. POR LO TANTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se omitirá el párrafo materia de la presente observación en las bases integradas

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**Nomenclatura :** AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

---

<b>Ruc/código :</b> 20609103681	<b>Fecha de envío :</b> 19/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> VG & V ASOCIADOS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 15:10:30

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Siendo que en el ítem c) del numeral 2.3, está considerado como requerimiento para perfeccionar el contrato, la Solicitud para la constitución del fideicomiso, habiéndose contemplado en las bases y según lo establecido en el Artículo 184 del Decreto Supremo 162-2021-EF, se solicita confirmar que si será posible solicitar los adelantos respectivos de obra mediante Fideicomiso, con el fin de promover mayor libertad de concurrencia entre los postores, empleando los recursos que el propio estado pone a disposición de las Entidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** c      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 184.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL POSTOR DEBE CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se confirme que la garantía de fiel cumplimiento podrá ser retenida de las valorizaciones como medio alternativo a otras garantías, tal como se establece en el Decreto legislativo 1553.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1553, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA PRESENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que aquello se incorporará en las presentes bases integradas, como sigue:

(...) a) Garantía de fiel cumplimiento, o la retención del monto total de la garantía correspondiente, en aplicación del artículo 184.1 del Dec. Leg. 1553

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

---

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se acepte que el número máximo de consorciados sea de 03 integrantes, con el fin de promover mayor participación de postores y de empresas Remytes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** e      **Literal:** e      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, Y TENIENDO EN CUENTA LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, ES POTESTAD DE LA ENTIDAD DETERMINAR EL NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, POR ELLO EL POSTOR DEBE CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el subitem a) Perfil del postor de la página 33 de las bases, se indica en los últimos 3 renglones del párrafo que: ¿los postores deberán tener su información financiera debidamente actualizada en el RNP, para dicho efecto en su OFERTA DEBERÁ ADJUNTAR LA COMUNICACIÓN del RNP que indique que su solicitud ha sido atendida y actualizada y/o atendida de manera conforme, caso contrario se tendrá por no admitida la oferta. ¿ al respecto sabiéndose que dicho requerimiento es adicional a los anexos y declaraciones juradas establecidas en las Bases Estándar elaboradas por el OSCE, se solicita que se retire el requerimiento de adjuntar dicha COMUNICACION, debido a que contraviene las Bases Estándar vigentes determinadas por el OSCE, asimismo también se solicita a la Entidad retirar toda solicitud de anexos adicionales que puedan estar en algún párrafo que no se encuentren en las Bases Estándar ya mencionadas. Confirmar que la no presentación de dichos requerimientos que no forman parte de las Bases Estándar no será motivo de descalificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** a      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, Y TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, CONCORDANTE CON LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, DICHO REQUISITO SERA SUPRIMIDO CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR LIBERTADA DE CONCURRENCIA A PARTICIPANTES Y/O POSTORES. POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se suprimirá el párrafo materia de la presente observación en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el Ítem V) TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES de la página 33 de las bases, se indica que: ¿el postor deberá acreditar haber sido evaluado por una entidad certificadora de calidad en términos financieros, operativos y legales, DEMOSTRANDO MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE HOMOLOGACIÓN¿¿ al respecto sabiéndose que dicho requerimiento es adicional a los anexos y declaraciones juradas establecidas en las Bases Estándar elaboradas por el OSCE, se solicita que se retire el requerimiento de adjuntar dicha CONSTANCIA, debido a que contraviene las Bases Estándar vigentes determinadas por el OSCE, asimismo también se solicita a la Entidad retirar toda solicitud de anexos adicionales que puedan estar en algún párrafo que no se encuentren en las Bases Estándar ya mencionadas. Confirmar que la no presentación de dichos requerimientos que no forman parte de las Bases Estándar no será motivo de descalificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** V      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA DICHO REQUISITO SERA SUPRIMIDO TENIENDO EN CUENTA LAS BASES ESTANDARIZADAS DEL OSCE PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se suprimirá el párrafo materia de la presente observación en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código : 20609103681	Fecha de envío : 19/09/2023
Nombre o Razón social : VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío : 15:10:30

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita acreditar como EVALUACION TECNICA, A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, para alcanzar un puntaje de 100 puntos acreditar un Monto Facturad acumulado de 01 vez el Valor Referencial en obras similares, se solicita confirmar que para acreditar dicho requerimiento en Evaluación se podrá usar la misma experiencia que se acredite en el Ítem B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de la página 45 de las bases, donde también se pide se acredite 01 vez el valor Referencial en obras similares, o especificar si la experiencia a acreditar en EVALUACION TECNICA pag 47 debe ser adicional a la requerida en Ítem B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD pag 45.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap IV      Literal: Cap IV      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, SE CONFIRMA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN (PAGINA 47), ES LA MISMA EXPERIENCIA QUE SE ACREDITE EN EL INCISO B= EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE LA PÁGINA 45 DE LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

---

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que para la presentación de la propuesta no será necesario se detalle el porcentaje exacto de los gastos generales en el desagregado de partidas, más si para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 6      **Literal:** Anexo 6      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, EL POSTOR DEBE OBLIGATORIAMENTE DETALLAR EL PORCENTAJE EXACTO DE LOS GASTOS GENERALES EN EL DESGREGADO DE PARTIDAS, ASI COMO TAMBIEN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

---

Ruc/código :	20609103681	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	VG & V ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	15:10:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que no es obligatorio presentar en la propuesta el desagregado de Gastos Generales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 6      Literal: Anexo 6      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, EL POSTOR DEBE OBLIGATORIAMENTE DETALLAR EN SU PROPUESTA EL DESAGREGADO DE LOS GASTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
**Nomenclatura :** AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

---

<b>Ruc/código :</b> 20609103681	<b>Fecha de envío :</b> 19/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> VG & V ASOCIADOS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 15:10:30

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita alcanzar a los postores el presupuesto en formato Excel, con el fin de evitar errores de tipeo que ocasionen la descalificación de los postores por un tema de forma.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ppto      **Literal:** ppto      **Página:** NA

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA, Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ PRECISA QUE, CON OCACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DICHO FORMATO QUE ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE PUBLICARÁ EN PÁGINA DE LA ENTIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20530002153	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	LA MAR CONSTRUCTORES E INVERSORES S.R.L.	Hora de envío :	23:37:08

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL B, RESPECTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, NUMERAL 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, DE SECCIÓN ESPECÍFICA. SE SOLICITA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL, PERO NO SE ESTABLECE BAJO QUE PARAMETROS DE OBRA, TALES COMO AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

AHORA SI BIEN EDIFICACIONES EN GENERAL EL CONCEPTO SE DESPRENDEN DIFERENTES OBRAS, DENTRO DE LAS CUALES ESTAN: COLEGIOS, POLIDEPORTIVOS, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, SALONES DE USOS MULTIPLES, MUNICIPALIDADES, UNIVERSIDADES PRIVADAS O PUBLICAS, ETC. SE SOLICITA ACLARAR A QUE INFRAESTRUCTURAS SE REFIERE, YA QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES MENCIONADAS SEA MOTIVO DE QUE SE DESCALIFIQUE LA EXPERIENCIA DE POSTOR PRESENTADA, YA QUE EL COMITÉ CONSIDERE QUE LA EXPERIENCIA NO ESTE ACORDE AL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA, DICHO REQUISITO SE HA ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE DETERMINA Y SE RECTIFICA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, SIENDO QUE SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES A: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL, DANDO CON ELLO MAYOR PARTICIPACIÓN A LOS POTENCIALES PARTICIPANTES Y/O POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPS/CES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento de los Servicios de la Compañía de bomberos voluntarios Illescas N° 190, distrito de Sechura, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2483290 ¿Primera Etapa

Ruc/código :	20530002153	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	LA MAR CONSTRUCTORES E INVERSORES S.R.L.	Hora de envío :	23:37:08

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

EN EL LITERAL A), RESPECTO A LA NOTA IMPORTANTE, NUMERAL 3.1, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, DE SECCIÓN ESPECÍFICA. SE SOLICITA LA ACREDITACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE, SE CONSIDERA COMO IMPORTANTE ¿LOS REQUISITOS DE CLASIFICACION DETERMINAN SI LOS POSTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES PARA EJECUTAR EL CONTRATO, LO QUE DEBE SER ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, Y NO MEDIANTE DECLARACION JURADA¿; COMO BIEN SE SABE LAS DECLARACIONES JURADAS TANTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO COMO DE ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE SE PRESENTAN DE ACUERDO CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DE MANERA CONTUNDENTE Y SEÑIRSE AL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A)      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA, Y EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL TULO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS SE AÑADIRÁ LO SIGUIENTE: ¿ACREDITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1, DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARAN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que aquello se añadirá en las bases integradas, como se detalla:

(...)  
¿Acreditación: de conformidad con el numeral 49.3del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1, del artículo 139 del Reglamento, estos requisitos de calificación se acreditaran para la suscripción del contrato.¿